



E/ 804

República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 SEP 2017

**VISTO:** la Reunión para celebrar un Convenio para evitar la Doble Imposición con la República del Paraguay, que tendrá lugar en la ciudad de Asunción -República de Paraguay-, entre los días 6 y 8 de setiembre de 2017.-

**RESULTANDO:** I) que se estima pertinente la participación del Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, del Director de la Asesoría Tributaria, de la referida Secretaría de Estado, Cr. Fernando Serra, del Sub-Director de la Dirección General Impositiva, Cr. Álvaro Romano y del Asesor de dicha Unidad Ejecutora, Dr. Guillermo Nieves, que participaran en el citado evento.-

II) que por Expediente N° 106/2017, se tramitó para los Crs. Serra y Romano, la Misión Oficial en la ciudad de París -República Francesa-, entre los días 9 y 15 de setiembre de 2017, para participar de la Cuarta Reunión del Foro sobre Prácticas Fiscales Perniciosas (FHTP por sus siglas en inglés), por lo que deberán asistir a las reuniones referidas en el Visto de la presente Resolución, los días 6 y 7 de setiembre de 2017 solamente, para poder arribar a la ciudad de Montevideo el día 8 de setiembre de 2017.-

III) que el Cr. Ferreri fue invitado a realizar una presentación sobre el Convenio para evitar la Doble Imposición con la República del Paraguay, el día 9 de setiembre de 2017.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y 108/015, de 7 abril de 2015.-

**ATENTO:** a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**RESUELVE:**

1º) Designase en Misión Oficial, entre los días 6 y 10 de setiembre de 2017, al Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, entre los

108 17

días 6 y 8 de setiembre de 2017, al Director de la Asesoría Tributaria, de la referida Secretaría de Estado, Cr. Fernando Serra y al Sub-Director de la Dirección General Impositiva, Cr. Álvaro Romano y entre los días 6 y 9 de setiembre de 2017, al Asesor de la Dirección General Impositiva, Dr. Guillermo Nieves, que participarán de la Reunión para celebrar un Convenio para evitar la Doble Imposición con la República del Paraguay, que tendrá lugar en la ciudad de Asunción, entre los días 6 y 8 de setiembre de 2017 y el día 9 de setiembre de 2017, el Cr. Ferreri realizará una presentación sobre el tema de referencia.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 5 (cinco) días (06, 07, 08, 09 y 10/09), para el Cr. Ferreri. El importe diario del viático para la ciudad de Asunción, es de U\$S 217,00 (doscientos diecisiete dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 2 (dos) días (06 y 07/09), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (08/09), para los Crs. Serra y Romano.- El importe diario del viático para la ciudad de Asunción, es de U\$S 217,00 (doscientos diecisiete dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

4º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días (06, 07 y 08/09), más el 10% (diez por ciento) de 1 día (09/09), para el Dr. Nieves.- El importe diario del viático para la ciudad de Asunción, es de U\$S 217,00 (doscientos diecisiete dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

5º) Los gastos referidos en los Numerales 2º), 3º) y 4º), así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, para cada uno de los participantes, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

6°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

17/05/001/119

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

GE/RL

